

## BASES DE CONCURSO – SORTEO DE MOTO HONDA PCX 125

### PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil INTEVEGA THADER, S.L.U. (en adelante ITV THADER) establece las normas reguladoras de la Promoción “SORTEO DE UNA MOTO HONDA PCX 125” (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los clientes de ITV THADER que realicen la inspección de un vehículo, podrán obtener UNA (1) PARTICIPACIÓN para el sorteo de una MOTO HONDA PCX 125, siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

### SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el cliente deberá efectuar la inspección de un vehículo, durante la vigencia de la promoción, en los términos establecidos en las presentes bases.

No es necesario ser el propietario del vehículo para participar en el sorteo.

No podrán participar en esta Promoción los empleados de ITV THADER.

### TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida sólo para las inspecciones realizadas hasta el 1 de abril de 2020.

### CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, el cliente de ITV THADER que realice una inspección, obtendrá UNA (1) PARTICIPACIÓN para el sorteo de una Moto HONDA PCX 125.

Para ello, el participante deberá rellenar con sus datos de contacto la papeleta facilitada y depositarla en la urna que, a tal efecto, hay en la recepción de las instalaciones.

2. El participante podrá obtener tantas participaciones como inspecciones realice, sea o no de su propiedad el vehículo inspeccionado.

En el caso de que una inspección sea anulada posteriormente a la introducción de la papeleta en la urna, dicha papeleta NO SERÁ VALIDA en el caso de que resulte ganadora en el concurso, procediendo a extraer otra papeleta en dicho caso.

3. El sorteo tendrá lugar, ante varios testigos, pudiendo asistir todo aquel que así lo desee, el día 1 de abril de 2020 a las 21:30 horas, participando en el mismo todas las papeletas depositadas en la urna hasta ese momento.

No obstante, lo anterior, ITV THADER se reserva el derecho a modificar la fecha por causas de fuerza mayor.

El sorteo se realizará mediante la extracción de una papeleta de la urna, ante varios testigos.

4. ITV THADER se pondrá en contacto personalmente con el ganador para comunicarle que ha resultado agraciado en el plazo máximo de cinco (5) días desde la celebración del sorteo, a través de los medios de los que disponga (sms, teléfono o e-mail). El ganador dispondrá de dos (2) días a partir de ese momento para comunicar, mediante llamada telefónica al número 968 12 20 50, su eventual renuncia al premio obtenido, entendiéndose en caso contrario la completa aceptación del mismo.

De no contactar con el ganador, o si este no aceptara el Premio, el sorteo quedará desierto, permaneciendo el Premio en poder de ITV THADER.

5. En el momento que el ganador acepte el Premio, ITV THADER les informará de la forma en la que se le hará entrega del mismo.
6. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los servicios prestados por ITV THADER, ni pago adicional alguno para poder participar.

#### QUINTA: PREMIO.

El premio consiste en una (1) Moto HONDA PCX 125, y no admite equipamiento adicional, extras o mejoras, y no incluyen los gastos de matriculación y gestoría, los seguros, el impuesto de circulación e impuestos municipales, el mantenimiento y los costes de funcionamiento de los vehículos, que correrán todos ellos por cuenta del ganador.

El premio obtenido en base a esta esta Promoción, queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador o si éste no hace uso del premio recibido. Si el ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El premio será personal e intransferible.

ITV THADER se reserva el derecho de sustituir este premio por otro de las mismas características si por causas ajenas a ITV THADER, no dispusiera de dicha moto en las fechas y condiciones fijadas con el proveedor.

ITV THADER queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades sufridas por el ganador en el disfrute del premio.

El premio de la presente promoción está sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, que establecen que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a trescientos euros (300.-€).

El premio obtenido en la presente promoción (esté sujeto o no a ingreso a cuenta) quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ganadores.

#### SEXTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, ITV THADER quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. ITV THADER se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. La participación en la Promoción supone la autorización de uso a ITV THADER, del nombre e imagen del ganador en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a la Promoción, en caso de que ITV THADER lo requiriese.
4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, ITV THADER se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al ganador.
5. ITV THADER no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.
6. La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra ITV THADER por tal motivo.
7. Las referencias que se efectúan a ITV THADER, se entienden realizadas a la compañía INTEVEGA THADER, S.L.U.

#### SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal que se faciliten a través de la papeleta de participación en la promoción serán incluidos en un fichero titularidad de INTEVEGA THADER, S.L.U., con la finalidad de facilitarle la participación en esta promoción y mantenerle informado de las actividades, productos y servicios ofrecidos por ITV THADER relacionados con su objeto social y tanto por medios electrónicos como telemáticos. Los datos facilitados se entenderán exactos y veraces conforme a la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Se entiende que presta su consentimiento para el tratamiento de datos con estas finalidades al aceptar los términos y condiciones de esta promoción. Puede en todo momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos enviando una carta al domicilio de INTEVEGA THADER, S.L.U. sito en la Carretera de Fortuna, km. 12 – de Molina de Segura – 30.500 (Murcia) (adjuntando copia de su D.N.I., Pasaporte o documento identificativo válido) o a través del correo electrónico: [info@itvthader.es](mailto:info@itvthader.es).

Los datos personales recabados no serán en ningún caso cedidos a terceros, ni hechos públicos, salvo en los supuestos en que los propios clientes sean los que consientan o participen voluntariamente y prestando su consentimiento en actividades que conlleven necesariamente el intercambio de dicha información.

#### OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas a disposición de cualquier interesado en las oficinas de INTEVEGA THADER, S.L.U. sito en la Carretera de Fortuna, km. 12 – de Molina de Segura – 30.500 (Murcia) y en [www.itvthader.es](http://www.itvthader.es).

#### NOVENA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales de Molina de Segura.

Molina de Segura, enero de 2020.